

Acción Clave 1
– Movilidad de estudiantes/educandos y personal –
Movilidad de estudiantes y personal de Educación superior

Acuerdo interinstitucional¹ 2016-20[18]²
entre instituciones
de países del programa y asociados³

[Requisitos mínimos]⁴

Las Instituciones mencionadas a continuación acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del Programa Erasmus+. Se comprometen a respetar la calidad de los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y la gestión de la movilidad, en particular el reconocimiento de créditos (o equivalente) concedidos a los estudiantes por la Institución socia. Las instituciones también se comprometen a gestionar los fondos adjudicados a través de Erasmus+ de manera segura y transparente.

A. Información sobre las instituciones de Educación superior

Nombre completo de la institución / País	Código Erasmus o ciudad⁵	Datos de contacto⁶ (correo electrónico, teléfono)	Página web (por ejemplo, del catálogo de cursos)
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	E ALMERIA 01	Julián Cuevas González. Vicerrector de Internacionalización Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano, 04120 Almería (España)	- Página web institucional: www.ual.es - Catálogo de cursos: http://www.ceia3.es/es/formacion/grados

¹ Los acuerdos interinstitucionales se firmarán por dos o más instituciones de educación superior, estando al menos una de ellas ubicada en un país del Programa Erasmus+.

² Las instituciones de educación superior decidirán el periodo de validez del presente acuerdo.

³ Los países del programa Erasmus+ son los 28 Estados miembros de la UE, los países de la AELC y otros países europeos tal y como se definen en la Convocatoria de propuestas. Los países asociados elegibles se indican en la Guía del programa.

⁴ Se podrán añadir cláusulas a esta plantilla que reflejen con mayor exactitud la naturaleza de la colaboración entre las Instituciones.

⁵ Las instituciones de educación superior de los países del programa indicarán su código Erasmus mientras que las de los países asociados indicarán la localidad en la que están ubicadas.

⁶ Los datos de contacto del miembro del personal responsable del acuerdo.



Erasmus+

		vicintern@ual.es +34 950 01 5816	
UNIVERSIDAD DE CADIZ	E CADIZ 01	Juan Carlos García Galindo Director General de Relaciones Internacionales Edificio Constitución 1812, Paso Carlos III nº 3, 11003 Cádiz (España) Internacional.ceia3@uca.es +34 956 01 5682	- Página web institucional: www.uca.es - Catálogo de cursos: http://www.ceia3.es/es/formacion/grados
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	E CORDOBA 01	Nuria Magaldi Mendaña Vicerrectora de Internacionalización Avda. Medina Azahara, 5, 14071 Cordoba (España) vinternacionales@uco.es +34 957 21 8071	- Página web institucional: www.uco.es - Catálogo de cursos: http://www.ceia3.es/es/formacion/grados
UNIVERSIDAD DE HUELVA	E HUELVA 01	María Regla Fernández Garrido Vicerrectora de Posgrado e Internacionalización Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21071, Huelva (España) rrii@uhu.es +34 959218012	- Página web institucional: www.uhu.es - Catálogo de cursos: http://www.ceia3.es/es/formacion/grados
UNIVERSIDAD DE JAÉN	E JAEN 01	Sebastián Bruque Cámara Vicerrector de Internacionalización vicint@ujaen.es +34 353 21 2194	- Página web institucional: www.ujaen.es - Catálogo de cursos: http://www.ceia3.es/es/formacion/grados
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO (ARGENTINA)	CHILECITO	Laura Tome Gamez International Cooperation 9 de Julio 20, Chilecito, la Rioja, Argentina ltome@undec.edu.ar +54 3825 427200 interno 1141 Cel +549 388 5084648	Institutional website: www.undec.edu.ar - Course catalogue: http://www.undec.edu.ar/oferta-academica.php



B. Número de movildades ⁷ por curso académico

[Si el acuerdo se firmara por más de un curso académico, se añadirá el siguiente párrafo:

En caso de que se produzcan cambios en los datos de movilidad, los socios se comprometen a modificar la siguiente tabla antes del fin de enero del curso académico precedente]

DESDE [Código Erasmus o ciudad de la institución de envío]	HACIA ⁷ [Código Erasmus o ciudad de la institución de acogida]	Código del área de estudio * [ISCED/CINE]	Denominación del área de estudios *	Nivel de estudio * [ciclos formativos de grado superior, 1º, 2º o 3º ciclo]	Número de movildades de estudiantes	
					Movilidad de estudiantes para estudios [número total de meses de los periodos de estudios o duración media *]	Movilidad de estudiantes para prácticas * [No procede en 2015 ni en 2016]
E ALMERIA 01	CHILECITO	314, 34, 38, 42, 442, 443, 461, 48, 52, 541, 62, 64, 721 (Todas las áreas ceiA3)	Economics; Law; Life Science; Computing; Engineering and Engineering Trades; Food Processing ; Agriculture,			
E CADIZ 01						
E CORDOBA 01						
E HUELVA 01						
E JAEN 01						
CHILECITO	E ALMERIA 01	314, 34, 38, 42, 442, 443, 461, 48, 52, 541, 62, 64, 721	Economics; Business and Administration; Law; Life Science; Chemistry; Mathematics; Computing;	1º	3 participantes (x 5 meses = 15 meses)	
	E CADIZ 01					
	E CORDOBA					

⁷ Los números de movilidad podrán establecerse por institución de envío/acogida y por área de estudios (opcional* :<http://www.ujs.unesco.org/Education/Pages/international-standard-classification-of-education.aspx>)



Erasmus+

	01	(Todas las áreas ceIA3)	Engineering and Engineering Trades; Food Processing; Agriculture, Medicine (Todas las áreas ceIA3)			
	E HUELVA 01					
	E JAEN 01					

[*Opcional: Los códigos y las denominaciones del área de estudios y el nivel de estudios son opcionales.]

DESDE [Código Erasmus de la institución de envío]	HACIA [Código Erasmus o ciudad de la institución de acogida]	Código del área de estudios * [ISCED/ CINE]	Denominación del área de estudios *	Número de movilizaciones de personal	
				Movilidad de personal para docencia [*número total de días de la movilidad docente o duración media.]	Movilidad de personal para formación*
E ALMERIA 01	CHILECITO	(Todas las áreas ceIA3)	(Todas las áreas ceIA3)	4 participantes (x 5 días = 20 días; + 2 días de adicionales (viaje) = 8 días adicionales)	2 participantes (x 5 días = 10 días; + 2 días de adicionales (viaje) = 4 días adicionales)
E CADIZ 01					
E CORDOBA 01					
E HUELVA 01					
E JAEN 01					
CHILECITO	E ALMERIA 01	(Todas las áreas ceIA3)	(Todas las áreas ceIA3)	2 participantes (x 5 días = 10 días; + 2 días de adicionales (viaje) = 4 días adicionales)	1 participante (x 5 días = 5 días; + 2 días de adicionales (viaje) = 2 días adicionales)
	E CADIZ 01				
	E CORDOBA 01				
	E HUELVA 01				
	E JAEN 01				

C. Competencias lingüísticas recomendadas

La Institución de envío, habiéndose puesto de acuerdo con la Institución de acogida, es responsable de proporcionar el apoyo necesario para que sus candidatos posean las competencias lingüísticas recomendadas cuando inicien su periodo de estudios o docencia.

Institución de acogida [Código Erasmus o ciudad]	Opcional: Código del área de estudios	Lengua de enseñanza 1	Lengua de enseñanza 2	Nivel lingüístico recomendado para la movilidad ⁸	
				Movilidad de estudiantes para estudios [Nivel mínimo recomendado: B1]	Movilidad de personal para enseñanza [Nivel mínimo recomendado: B2]
E ALMERIA 01	CHILECITO	ESPAÑOL			
E CADIZ 01					
E CORDOBA 01					
E HUELVA 01					
E JAEN 01					
CHILECITO	E ALMERIA 01	ESPAÑOL	EN (si se ofertan asignaturas)	B1 (para asignaturas impartidas en inglés)	
	E CADIZ 01				
	E CORDOBA 01				
	E HUELVA 01				
	E JAEN 01				

En el catálogo de cursos de cada institución [enlaces en la primera página del documento] se detallarán las recomendaciones sobre el idioma utilizado durante el periodo de movilidad.

⁸ Para que exista una comprensión fácil y consistente de los requisitos lingüísticos, se recomienda el uso del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, disponible en <http://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>.



D. Respeto a los principios fundamentales y a otros requisitos de movilidad

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un **país del programa Erasmus+** deberán respetar los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior que les ha sido concedida. Se puede encontrar información sobre la Carta en:

http://eacea.ec.europa.eu/funding/2014/call_he_charter_en.php

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un **país asociado** de Erasmus+ respetarán los principios y requisitos que se detallan a continuación.

La institución de Educación superior se compromete a:

- Respetar plenamente los principios de no discriminación y promover y garantizar la igualdad de acceso y de oportunidades a los participantes provenientes de todos los niveles sociales, en particular a los grupos en riesgo de exclusión social
- Aplicar un proceso de selección justo, transparente y documentado, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los participantes elegibles para realizar las movilizaciones.
- Garantizar el reconocimiento académico de los estudiantes en las actividades de movilidad de estudios completadas satisfactoriamente, y, cuando sea posible, en movilidad de prácticas.
- No cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a los servicios de laboratorio y biblioteca, a los estudiantes entrantes en el caso de movilidad para la obtención de créditos académicos. No obstante, se les podrá solicitar el pago de tasas de escasa cuantía en las mismas condiciones que los estudiantes locales, por conceptos como el seguro, la afiliación a asociaciones de estudiantes o el uso de materiales diversos.

La institución de educación superior ubicada en un **país asociado Erasmus**, se compromete, así mismo a:

Antes de la movilidad

- Proporcionar información sobre los cursos (contenido, nivel, área/ámbito, idioma) con suficiente antelación respecto a los periodos de movilidad, de manera que resulte transparente para todas las partes y permita a los estudiantes participantes en la movilidad estar correctamente informados sobre la elección de los cursos que vayan a realizar.
- Asegurarse de que los participantes salientes estén bien preparados para la movilidad, incluyendo la competencia lingüística en el nivel que sea necesario.
- Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal con fines de estudios o formación se hagan sobre la base de acuerdos de aprendizaje o de movilidad, respectivamente, validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes en la movilidad.
- Proporcionar asistencia para la obtención de visados, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. Los gastos incurridos para la obtención de visados podrán ser cubiertos con las ayudas de movilidad. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre visados.



Erasmus+

- Proporcionar asistencia para la contratación de seguros, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. La institución ubicada en el país asociado informará a los participantes de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. Los gastos de contratación de seguros podrán ser cubiertos con la partida de apoyo organizativo. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre seguros.
- Proporcionar orientación a los participantes entrantes para encontrar alojamiento. Véanse los datos de contacto en la Información/sección sobre alojamiento.

Durante y después de la movilidad

- Garantizar la igualdad de trato académico y de los servicios entre los estudiantes y el personal local y los participantes entrantes, integrar a estos últimos en la vida cotidiana de la institución, disponer para ellos de sistemas de tutoría y apoyo y proporcionarles ayuda lingüística adecuada.
- Aceptar que todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje cuenten para la obtención del título, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por los estudiantes que participen en la movilidad.
- Proporcionar a los participantes entrantes y a sus instituciones de envío, sin coste alguno, certificaciones en inglés o en el idioma de la institución de envío que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados al final del periodo de movilidad.
- Apoyar la reintegración de los participantes en la movilidad y darles la oportunidad, a su regreso, de contribuir con su experiencia en beneficio de la institución y de sus compañeros.
- Garantizar que sean reconocidas al personal las actividades de enseñanza y formación que, sobre la base de un acuerdo de movilidad, hayan llevado a cabo durante su periodo de movilidad.

E. Requisitos adicionales

- **Universidades ceiA3** (Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén):

Las universidades que componen el Consorcio ceiA3 disponen de infraestructura suficiente para acoger estudiantes y personal con discapacidad.

Para más información, consultar los siguientes enlaces:

- E ALMERIA 01:

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vestudiantes/Pagina/PAGINA7420>

- E CADIZ 01: <http://www.uca.es/discapacidad/>

- E CORDOBA 01:

<http://www.uco.es/educacion/principal/servicios/uane/index.html>

- E HUELVA: <http://www.uhu.es/sacu/discapacidad/>

- E JAEN: <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/neduespeciales/discapacidad>

**F. Calendario**

1. Las solicitudes/la información de los estudiantes seleccionados deberán hacerse llegar a la institución de acogida en los siguientes plazos:

Institución de acogida	1er semestre (semestre de otoño)*	2º semestre (semestre de primavera) *
E ALMERIA 01	15 junio	15 noviembre
E CADIZ 01		
E CORDOBA 01		
E HUELVA 01		
E JAEN 01		
CHILECITO	15 de febrero	15 de julio

[*Adaptar en caso de que sea un sistema trimestral diferente]

2. La institución de acogida dará a conocer su decisión en 4 (cuatro) semanas.
3. La institución de acogida emitirá un Certificado académico en un plazo no superior a 5 (cinco) semanas después de que haya finalizado el periodo de evaluación [Normalmente, no debería exceder cinco semanas, de acuerdo con lo establecido en la Carta Erasmus de Educación Superior]
4. Terminación del acuerdo

[Las instituciones podrán acordar un procedimiento para modificar o dar término al acuerdo interinstitucional. Sin embargo, en el caso de que una de las partes decida terminarlo unilateralmente, deberá notificarlo con al menos un año académico de antelación. Esto significa, por ejemplo, que una decisión unilateral para cesar los intercambios que se notifique a la otra parte el 1 de septiembre de 2017 solo tendrá efecto el 1 de septiembre de 2017+1. En las cláusulas de terminación se incluirá el siguiente aviso de exención de responsabilidad: "La Comisión Europea y las Agencias nacionales no podrán ser consideradas responsables en caso de conflicto entre las partes"]

G. Información**1. Sistemas de calificación de las instituciones**

[Se recomienda que las instituciones de acogida proporcionen una distribución estadística de las calificaciones según la descripción contenida en la Guía de uso del ECTS⁹. Se recomienda que las instituciones de acogida proporcionen una distribución estadística de las calificaciones según la descripción contenida en la Guía de uso del ECTS. Puede ser suficiente con proporcionar el enlace a la página web donde se explique el sistema. La tabla facilitará la

⁹Disponible en: http://ec.europa.eu/education/tools/docs/ects-guide_en.pdf,
<http://www.sepie.es/doc/comunicacion/publicaciones/guiiects2015.pdf>



Erasmus+

interpretación correcta de las calificaciones obtenidas por los estudiantes y la transferencia de créditos que realice la Institución de envío.]

- **Universidades ceia3** (Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén):

Las universidades que componen el Consorcio ceia3 disponen de infraestructura suficiente para acoger estudiantes y personal con discapacidad.

<i>Notas en Sistema de Calificaciones Español</i>	<i>Definición</i>	<i>Calificación numérica</i>	<i>ECTS Grade</i>	<i>Definition</i>
4	Matrícula de Honor	10	A+	Honours
3-3.99	Sobresaliente	9-10	A	First Class
2-2.99	Notable	7-8.99	B	Second Class
1-1.99	Aprobado	5-6.99	C	Pass
0-0.99	Suspense	0-4.99	F	Fail

UNdeC

CALIFICACIÓN	RESULTADO	CONCEPTO
0	REPROBADO	INSUFICIENTE
1-2-3	DESAPROBADO	INSUFICIENTE
4-5	APROBADO	REGULAR
6-7	APROBADO	BUENO
8	APROBADO	MUY BUENO
9	APROBADO	DISTINGUIDO
10	APROBADO	SOBRESALIENTE

2. Visado

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia, cuando sea necesario, para que los participantes entrantes y salientes obtengan visados, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E ALMERIA 01	María del Mar Sánchez Pérez cein@ual.es	http://cms.ual.es/idc/groups/public/@serv/



Erasmus+

	+34 950 015816	@uinternacional/documentos/documento/guidelinternational.pdf
E CADIZ 01	Patricia Jordán Grimaldi liinternacional.ceia3@uca.es +34 956 015682	http://www.uca.es/ori/erasmus/erasmus-incoming
E CORDOBA 01	Daniel Vera internacional@ceia3.es +34 957 212611	http://www.uco.es/internacional/extranjeros/index.html
E HUELVA 01	Raquel Pérez drinter05@sc.uhu.es +34 959	http://uhu.es/english/erasmusplusincoming/
E JAEN 01	Daniela Pavan Internacional.ujaen@ceia3.es +34 953 212952	http://www.10.ujaen.es/info-academica
CHILECITO	Matias Pedone mpedone@undec.edu.ar +54 3825 427200 interno 2118	http://www.visaestudiantil.gob.ar/

3. Seguros

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia a los participantes entrantes y salientes para la contratación de seguros, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La Institución de acogida informará a los participantes en la movilidad de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E ALMERIA 01	María del Mar Sánchez Pérez cein@ual.es +34 950 015816	http://cms.ual.es/idc/groups/public/@serv/@uinternacional/documentos/documento/guidelinternational.pdf
E CADIZ 01	Patricia Jordán Grimaldi liinternacional.ceia3@uca.es +34 956 015682	http://www.uca.es/ori/erasmus/erasmus-incoming
E CORDOBA 01	Daniel Vera internacional@ceia3.es +34 957 212611	http://www.uco.es/internacional/extranjeros/index.html



Erasmus+

E HUELVA 01	Raquel Pérez drinter05@sc.uhu.es +34 959	http://uhu.es/english/erasmusplusincoming/
E JAEN 01	Daniela Pavan internacional.ujaen@ceia3.es +34 953 212952	http://www10.ujaen.es/info-academica
CHILECITO	Matias Pedone mpedone@undec.edu.ar +54 3825 427200 interno 2118	

4. Alojamiento

La institución de acogida proporcionará asistencia a los participantes entrantes a la hora de encontrar alojamiento, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E ALMERIA 01	María del Mar Sánchez Pérez cein@ual.es +34 950 015816	http://www2.ual.es/alojamiento/
E CADIZ 01	Patricia Jordán Grimaldi iinternacional.ceia3@uca.es +34 956 015682	http://alojamiento.uca.es/
E CORDOBA 01	Daniel Vera internacional@ceia3.es +34 957 212611	http://www.uco.es/servicios/alojamiento/
E HUELVA 01	Raquel Pérez drinter05@sc.uhu.es +34 959	http://www.uhu.es/sacu/alojamiento/
E JAEN 01	Daniela Pavan internacional.ujaen@ceia3.es +34 953 212952	https://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/vicest/Alojamiento
CHILECITO	Matias Pedone mpedone@undec.edu.ar +54 3825 427200 interno 2118	



Erasmus+

H. FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS INSTITUCIONES

Institución [Código Erasmus o nombre y ciudad]	Nombre, cargo	Fecha	Firma ¹⁰
E ALMERIA 01	Julián Cuevas González. Vicerrector de Internacionalización	13/12/2016	
E CADIZ 01	Juan Carlos García Galindo Director General de Relaciones Internacionales	21 DIC 2016	
E CORDOBA 01	Nuria Magaldi Mendaña Vicerrectora de Internacionalización	13/12/2016	
E HUELVA 01	Maria Regla Fernández Garrido Vicerrectora de Posgrado e Internacionalización	28/12/16	
E JAEN 01	Sebastián Bruque Cámara Vicerrector de Internacionalización	02/02/17	
CHILECITO	Norberto Caminoa Rector	02/12/16	

NORBERTO CAMINOA
Rector
Universidad Internacional de Andalucía

¹⁰ Dependiendo de la legislación nacional, se podrán admitir copias escaneadas de las firmas, así como firmas electrónicas.